4 (cuatro)

Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/2018 "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS – EN EL MARCO DEL PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT" – ID 336.788".

RESOLUCIÓN N.° 047-00-2018 (S.L. 09/02/2018)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 05 de febrero de 2018, expediente N.° 0520/2018, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N.° 001/2018 para la "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 336.788.

Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y la Adenda Nº 1 del Llamado; la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, que en su artículo N.° 30 dicta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna"; el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 dicta: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, … , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad…, se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,…";

El Decreto Reglamentario N.° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; la Legislación vigente; y las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 001/2017 para la "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 336.788.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa N.° 001/2018 "Adquisición de Bienes Varios - En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID Nº 336.788, a la empresa ASATEC INGENIERÍA de AGUSTÍN SERVÍN AYALA en los ítems N.° 1 "PILAS ALCALINAS AA", N.° 2 "PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5 V", N.° 3 "BOLSA PARA DORMIR", N.° 4 "CAMPING", N.° 5 "LINTERNA PORTÁTIL", N.° 6 "LINTERNA DE CABEZA", N.° 7 "BARRA MAGNÉTICA PARA AGITADOR", N.° 8 "RED", Nº 12 "BINOCULAR", N.° 13 "MARTILLO", N.° 15 "MACHETE", N.° 16 "PALA COMÚN", N.° 17 "CINTA MÉTRICA DE METAL", N.° 18 "TIJERA DE PODAR GRANDE", N.° 19 "CHALECOS DE SEGURIDAD", N.° 20 "NAVAJAS DESCARTABLES", N.° 21 "BIDONES CON TAPA", N.° 23 "GUANTE DE CUERO", N.° 24 "REDES PARA MURCIÉLAGOS – REDES DE NIEBLA", N.° 25 "BATA QUIRÚRGICA", N.° 26 "GUARDAPOLVO", N.° 31 "BASE DE*

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

FOTOCÉLULA", N.° 32 "CABLE CORDÓN", N.° 33 "CABLE CORDÓN", N.° 34 "CABLE CORDÓN", N.° 35 "CABLE CORDÓN", N.° 36 "CABLE CORDÓN", N.° 38 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA UNIPOLAR", N.° 39 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA UNIPOLAR", N.° 40 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA UNIPOLAR", N.° 41 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR", N.° 42 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR", N.° 43 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR", N.° 44 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR", N.° 47 "ELECTRODO COMÚN PARA SOLDADURA", N.° 52 "FOTOCÉLULA", por un monto total de Gs. 108.961.490 (Guaraníes ciento ocho millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Art. 2 ***Declarar desierto**, el llamado a Contratación Directa N.° 001/2018 "Adquisición de Bienes Varios - En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 336.788, en los ítems N.° 9 "BANDEJA DE PLASTICO", N.° 10 "ETIQUETADOR MANUAL", N.° 11 "BOTA", N.°*
14 "BINOCULAR", N.° 22 "CONSERVADORA", N.° 27 "PUNTERO", N.° 28 "TERMO PARA AGUA CALIENTE", N.° 29 "MEMORIA RAM DE 16 GB", N.° 30 "ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE", N.° 37 "CINTA AISLADORA ELÉCTRICA AUTOVULCANIZANTE", N.° 45 "CAJA DE LLAVE PLÁSTICA EXTERNA", N.° 46 "CAPACITOR DE 2,5 MF", N.° 48 "FICHA MACHO", N.° 49 "FICHA RJ 45", N.° 50 "FOCO ECONÓMICO", N.° 51 "FOCO ECONÓMICO", N.° 53 "LLAVE DE LUZ CON PUNTO", N.° 54 "PORTA LÁMPARA", N.° 55 "PICO PARA LLAVE", N.° 56 "REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE", N.° 57 "REACTANCIA ELECTRÓNICO", N.° 58 "REACTANCIA ELECTRÓNICO", N.° 59 "ENCHUFE TRIPLE", N.° 60 "ENCHUFE Y MÓDULO RJ", N.° 61 "PORTA FOCO", N.° 62 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR", N.° 63 "LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIPOLAR" Y N.° 64 "TUBOS FLUORENCENTES", por no haberse presentado oferta alguna.

Art. 3 ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano